



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En junio del 2014 es promulgada la ley n° 4962 que otorga asueto administrativo el día anterior y de feriado a los días correspondientes a la celebración del Wiñoy Tripartu o Año Nuevo Mapuche.

En su artículo segundo establece feriado el 12 de octubre de cada año y asueto administrativo el día anterior en conmemoración del Wixa Xipan, "rogativa de los caídos".

La presente ley comprende todos los agentes que se desempeñen en relación de dependencia del estado provincial, invitándose a los municipios y entidades empresariales a adherir a la mencionada iniciativa.

Es necesario legislar en pos de reconocerles a nuestros pueblos originarios derechos amparados en nuestra constitución provincial y nacional, siendo parte de la historia grande de nuestra república.

El artículo cuarto indica que la presente debía ser reglamentada dentro de los 120 días de su sanción, habiendo transcurrido varios años desde su sanción y promulgación, aun sigue sin ser operativa por carecer de su debida reglamentación y vulnerar derechos de los trabajadores que la ley fija.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao - Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, vería con agrado se reglamente la ley n° 4962 que establece asueto administrativo y feriado para los trabajadores que pertenecen al pueblo mapuche y participen de la celebración del Wiñoy Tripantu.

Artículo 2°.- De forma.